

LA SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial el día veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro, consta que ha sido adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo sobre asuntos que son de competencia plenaria pero que han sido delegados en la Junta de Gobierno, acuerdo que literalmente dice:

ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA DE LOS SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE SOLUCIÓN NAC CON DESTINO A LOS PC Y DISPOSITIVOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE **MENOS** DE 20.000 HABITANTES. **APERTURA** PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria en funciones, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2024, último hito conformador del expediente de contratación del contrato mixto de servicios para la provisión de solución NAC con destino a los PC y dispositivos de los ayuntamientos de municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.

Atendido que los hitos fundamentales conformadores del expediente son los siguientes:

- 1.- Providencia de inicio de fecha 1 de agosto de 2023 del diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico, en funciones, junto al conforme de la memoria justificativa del contrato suscrita por el jefe de explotación del Servicio TIC, de fecha 31 de julio de 2023, donde se propone dar inicio a los trámites para la contratación de referencia.
- 2.- Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el jefe de Explotación del Servicio TIC en fecha 1 de marzo de 2023, con las características técnicas de la prestación a realizar, (CSV): HUAA9XE93YMNARTRNJP7.
- 3.- Pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 28 de diciembre de 2023, con las características administrativas del contrato, (CSV): HUACHLPH9MLXQAZD7UDD.
- 4.- Informes preceptivos emitidos por secretaría en fechas 10, 19 y 26 de octubre de 2023.
 - 5.- Informes preceptivos de fiscalización previa emitidos:
- 1) Por el interventor general con fecha 1 de diciembre de 2023 por el que se formula:

"reparo suspensivo de la tramitación del expediente, por omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales (ausencia de alguno de los requisitos básicos establecidos en el acuerdo de Consejo de ministros) como es la elección de una fórmula adecuada que permita valorar la mejor oferta económica."

2) Por el interventor adjunto con fecha 22 de diciembre de 2023 en el que se informa respecto al gasto plurianual que:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ADQK PQCW AWCT Z4F7

Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., Isabel Fernández Pérez 09/02/2024



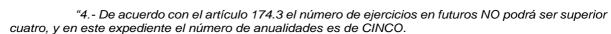
Ш





El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 09/02/2024





Tampoco se cumplen los porcentajes señalados en el apartado 3 del Art 174 del Texto Refundido de la Ley Regladora de las Hacienda Locales.

- 5.-Debido a las fechas en las que nos encontramos y a la imposibilidad de crear un proyecto de gasto con financiación afectada con el código 2024, en la anualidad 2023, deberán vincularse todas las operaciones contables que son subvencionables, tanto en gastos como ingresos al proyecto de gasto con financiación afectada en el 2024."
- 6.- Informe jurídico final con propuesta de inicio de licitación, suscrito por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, en fecha 17 de enero de 2024, conformado por el diputado delegado de contratación y desarrollo económico, en fecha 18 de enero de 2024.
- 7.- Propuesta del diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico. que es dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa y de seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico en fecha 24 de enero de 2024, por la que se propone autorizar la elevación de los límites previstos en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto al número de ejercicios futuros que será de un total de cinco, así como los límites porcentuales de gasto previstos en los términos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
- 8.- Informe emitido por el interventor adjunto en fecha 25 de enero de 2024 modificando lo ya informado en fecha 22 de diciembre de 2023 e indicando que los límites de los porcentajes y el número de anualidades propuestos en el expediente de referencia cumplen con la normativa aplicable a la vista de la modificación que el apartado ocho de la Disposición final 31ª del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania introduce en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico, emitida sobre la base de los informes referenciados, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de sus componentes, y en virtud de la delegación efectuada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2023 (BOP n.º 182/2023, de 22 de septiembre), adopta el siguiente ACUERDO, que se considera adoptado por el presidente de la Diputación como titular de la competencia originaria:

- 1º.- Aprobar el expediente de contratación relativo al contrato mixto de servicios para la provisión de solución NAC con destino a los PC y dispositivos de los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, mediante procedimiento abierto con la totalidad de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula.
- 2º.- Autorizar y disponer gasto, por importe de 337.711€ (279.100€ más IVA), de acuerdo a la siguiente distribución por anualidades y aplicaciones presupuestarias, según las siguientes operaciones contables realizadas de retención de crédito en ejercicios futuros y supeditado al crédito que se autorice en los respectivos presupuestos:



El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., B Isabel Fernández Pérez O Isabel Rennández Pérez O 09/02/2024 d d

María Ángeles Fernández Cuadrado Waras Secretaria en funciones Odes Odo 2002/2024 de Odo 2007/2024 de Odo 20





Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1142031E

Ejercicio	Número documento	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	220239001920	101 49110 64101	147.015,00
2024	220239001921	101 49110 22700	82.328,40
2025	220239001919	101 49110 22700	27.091,90
2026	220239001919	101 49110 22700	27.091,90
2027	220239001919	101 49110 22700	27.091,90
2028	220239001919	101 49110 22700	27.091,90

- 3º.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV (Código Seguro de Verificación) HUAA 9XE9 3YMN ARTR NJP7 y el Pliego de Características Administrativas Particulares, con CSV HUAC HLPH 9MLX QAZD 7UDD, a efectos de convocar la oportuna licitación.
- 4º.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.